Puerto Berrío, 28 de octubre de 2024

Señora
LUZ EMILIA ATEHORTÚA JARAMILLO
Secretaria de Hacienda
Municipio de Puerto Berrío.

Asunto: Designación como supervisora y/o interventora.

Se le informa que en el **CONTRATO DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO No. 290** de 2024 celebrado con la señora **HURTADO PÉREZ CECILIA,** identificada con NIT 22.135.344-9, usted fue designado como supervisor de este Contrato; la Supervisión la ejercerá con respecto del objeto contractual, y velará por el equilibrio contractual del mismo.

FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN
Serán funciones de la Supervisión las siguientes:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal.
2. Exigir a EL CONTRATISTA mantener vigente las garantías durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. (En el caso de que el presente contrato contemple garantías).
3. Dar aviso a la Oficina Jurídica del Municipio para que adelante las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
4. Solicitar la revisión de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio, el equilibrio financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las actividades, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA.
6. Analizar y extender su visto bueno, a través de sus informes, a la solicitud de modificaciones del contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la modificación de las garantías, cuando a ello hubiere lugar.
8. Revisar y aprobar las actas de actividades.

Powered by CamScanner

9. Elaborar y presentar a EL CONTRATISTA, el acta de liquidación del contrato.
10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio, en desarrollo o con ocasión del contrato.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas y financieras.
12. Cumplir con la Ley 1474 de 2011.

Recuerde que la supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en el contrato teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

Igualmente es de anotar que el supervisor responderá fiscal, Disciplinaria, Civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Alcalde (E) Municipal

Le notificó al Secretaria de Hacienda la señor(a) **LUZ EMILIA ATEHORTÚA JARAMILLO**, que a partir de la fecha se le asigna la supervisión del contrato de servicios intermediario No **290** de 2024 que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA APOYAR EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN A LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.**

Firma _____
Secretaria de Hacienda

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Contrato número:	**290**	del	2024		
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA APOYAR EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN A LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.					
Supervisor:	LUZ EMILIA ATEHORTÚA JARAMILLO				
Contratista:	HURTADO PÉREZ CECILIA				
Valor del contrato:	NO APLICA				
Duración del contrato:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE DOS AÑOS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.				
Fecha del contrato:	28 DE OCTUBRE DE 2024				

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Puerto Berrío y **HURTADO PÉREZ CECILIA,** identificado con NIT. 22.135.344-9, se celebró el **CONTRATO DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO No. 290** cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA APOYAR EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN A LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, por un plazo de DOS AÑOS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Powered by CamScanner

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del CONTRATO DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO No. **290** cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA APOYAR EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN A LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA el día 28 de octubre de 2024; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 27 de octubre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 28 de octubre de 2024.

LUZ EMILIA ATEHORTUA JARAMILLO
Secretaria de Hacienda
Supervisora

HURTADO PÉREZ CECILIA
Contratista

Powered by CamScanner